



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 17 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MDSRS de fecha 14 de abril del 2023, INFORME N° 0144-2023-MDSRS/DDUR/RRYY, PROVEÍDO N° 730, la Gerencia Municipal, INFORME LEGAL N° 0027-2023-MDSRS/OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el inciso 23) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, el concejo municipal tiene como atribución "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 34, en relación a las contrataciones y adquisiciones Locales: Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, de conformidad con el numeral 32.4 del Artículo 32 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: “El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas indicadas, sin perjuicio de su ampliación legal”, en este sentido se observa el incumplimiento de las obligaciones contractuales que corresponden a los proveedores u ejecutores de los proyectos detallados en el informe a), los cuales generan perjuicio a la entidad y deben ser pasible de investigación a nivel Fiscal y Judicial; se determine la responsabilidad administrativa, penal y civil, por cuanto se encuentra comprobado el grave perjuicio en contra de la entidad.

Que, en ese sentido, se puede establecer que, de las irregularidades de los proveedores, ejecutores y funcionarios y servidores de la gestión edil 2019 – 2022, configuran en posibles delitos, debiendo con mayor amplitud la Procuraduría Municipal, efectuar la verificación del tipo penal e iniciar las acciones para la formulación de las denuncias que ameriten.

Que, mediante INFORME N° 0144-2023-MDSRS/DDUR/RRYY, el Director de Desarrollo Urbano y Rural, informa a la Gerencia Municipal, sobre las irregularidades encontradas en la verificación de las instalaciones de las siguientes obras:

- DE LA INVERSIÓN IOARR REPARACIÓN DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA EN EL (LA) LOCALIDAD DE SANTA RITA DE SIGUAS, DISTRITO DE SANTA DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E NUEVA JUVENTUD – SANTA RITA DE SIGUAS.
- DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO; EN EL (LA) PLANTA DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS.
- DE LA INVERSIÓN: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DE SIGUAS, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS – AREQUIPA – AREQUIPA.

Que, de los hechos de constatación estos se han dado el 09/01/2023, en presencia de los señores regidores y el alcalde de la entidad, donde se detallan las conservaciones y falencias que se han encontrado, solicitando opinión legal sobre las acciones legales contra los responsables por las deficiencias detectadas en la ejecución física de los proyectos señalados.

Que, mediante PROVEÍDO N° 730, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal en mérito del contenido del INFORME N° 0144-2023-MDSRS/RRYY.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0027-2023-MDSRS/OAJ, el Asesor Legal Externo luego de un análisis documental es de la opinión de que el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades autorice al Procurador Público Municipal para que interponga las denuncias contra los funcionarios y servidores de la Gestión Edil 2019 – 2022 y los que resulten responsables por los daños y perjuicios descritos



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGÜAS

en el INFORME N° 0144-2023-MDSRS/RRYY en perjuicio de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MDV, de fecha 14 de abril de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios y servidores de la Gestión edil 2019 – 2022 y los que resulten responsables por los daños y perjuicios descritos en el INFORME N°0144-2023-MDSRS/DDUR/RRYY, en perjuicio de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas, para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra los ex funcionarios y servidores de la Gestión edil 2019 – 2022 y los que resulten responsables por los daños y perjuicios descritos en el INFORME N°0144-2023-MDSRS/DDUR/RRYY, en perjuicio de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acuerdo al procurador de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Gerencia Municipal cumpla con realizar las notificaciones a las áreas administrativas de la entidad, bajo los alcances del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y determine las acciones administrativas para la apertura del proceso administrativo sancionador en contra de los que resulten responsables por las acciones antes mencionadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGÜAS

Lic. *Fredy R. Lope Bautista*
ALCALDE



Santa Rita de Sigüas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026